



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N°050-2023-MDS

Sarín, 13 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria N°011-2023-MDS de fecha 13 de junio del 2023, sobre la aprobación de la donación de material bibliográfico por el Ministerio de Cultura a favor de la Municipalidad Distrital de Sarín solicitada por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, con el voto aprobatorio por unanimidad de los Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. En ese sentido, tiene entre sus atribuciones prestar servicios distintos a los del sistema financiero, por lo que no se encuentra sujeto al control de la SBS.

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Dirección del Libro y la Lectura (DLL), es una unidad orgánica del Ministerio de Cultura encargada de elaborar, promover y ejecutar acciones en favor del acceso al libro y el fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano;

Que, el literal c) del artículo 1 de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, establece como objetivo "promover e impulsar la formación de hábitos de lectura y garantizar el acceso a la lectura". Asimismo, el numeral 7.1 del artículo 7 del mismo marco legal, señala que, "el Estado garantiza el acceso al libro y al producto editorial afín, de manera gratuita e inclusiva, mediante la implementación y mejora de bibliotecas conformantes del Sistema Nacional de Bibliotecas y espacios no convencionales de lectura (...)"; por su parte, el numeral 7.3. del mismo artículo indica que "el acceso al libro y al producto editorial afín también se garantiza a través de compras públicas de libros y productos editoriales afines, y otros mecanismos contemplados como parte de las acciones de fomento del hábito lector".

Que, en ese sentido, el Ministerio de Cultura, con la finalidad de mejorar las condiciones para el acceso al libro y el fomento de la lectura a nivel nacional, adquirió material bibliográfico para ponerlos a disposición de la ciudadanía a través de la Red de espacios de lectura (EDL) del Ministerio de Cultura y del Sistema Nacional de Bibliotecas (SBN) gestionado por la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, a través del Oficio N°0130-2023-BNP-J-DDPB de fecha 03 de mayo de 2023, la Biblioteca Nacional del Perú comunica a la Dirección de Libro y la Lectura que la biblioteca municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín es integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas, y a la vez está programada a ser beneficiada con la donación de material bibliográfico aprobada mediante la Resolución Ministerial N°000207-2023-MC;

Que, mediante Oficio N°000507-2023-DLL/MC de fecha 01 de junio del 2023, la Dirección del Libro y la Lectura comunica Donación de material bibliográfico para biblioteca de la Municipalidad Distrital de Sarín, integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas,

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°050-2023-MDS

Que, el numeral 20 del artículo 09 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que entre las atribuciones del Concejo Municipal esta la de "aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, en esa línea de ideas, mediante Informe N°049-2023-SSSDH-MDS/JAR de fecha 08 de junio del 2023, el responsable de la División de Educación, cultura y Deportes solicita aprobar donación de material bibliográfico por el Ministerio de Cultura, mediante acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe N°049-2023-MDS-SSSDH/AREM de fecha 09 de junio del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe del responsable de la División de Educación, cultura y Deportes, solicitando aprobación mediante acuerdo de Concejo la recepción de la Donación de material bibliográfico por el Ministerio de Cultura, siendo dicho informe elevado a Sesión de Concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°011-2023-MDS de fecha 13 de junio de 2023, se da cuenta sobre la aprobación de recepción de la donación de material bibliográfico por el Ministerio de Cultura a favor de la Municipalidad Distrital de Sarín solicitada por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD, APROBAR la donación de material bibliográfico por el Ministerio de Cultura a favor de la Municipalidad Distrital de Sarín;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que *el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado*;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO por el Ministerio de Cultura a favor de la Municipalidad Distrital de Sarín, conforme a lo estipulado en el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

